



El Gobierno porteño habilita puestos de cargas para autos eléctricos en las calles. Es para facilitar el desarrollo de la electromovilidad en alianza con el sector privado. Habrá puestos de abastecimiento en estaciones de servicio, centros comerciales y en veredas.

La Ciudad planea instalar 400 puestos de carga para autos eléctricos en los próximos dos años en estaciones de servicio, en garajes comerciales y también sobre veredas de parques o plazas y frente a establecimientos públicos administrados por el Gobierno porteño.

La electromovilidad es uno de los grandes desafíos urbanos de la próxima década y Buenos Aires facilita el desarrollo de la infraestructura de carga para vehículos eléctricos en la vía pública con una nueva normativa.

El programa Electromovilidad Porteña se implementará en conjunto con el sector privado: las empresas estarán a cargo de la inversión, instalación y mantenimiento de los cargadores, mientras que la Ciudad fijará los requisitos técnicos, dará los permisos y garantizará el ordenamiento urbano.

"Queremos ser referentes en infraestructura de carga eléctrica y acompañar el desarrollo de esta industria sin emisiones contaminantes. Nuestro objetivo es alcanzar las 200 estaciones de carga en espacios privados con acceso público y otras 200 en espacios públicos en los próximos dos años", dijo el Jefe de Gobierno, Jorge Macri, junto a empresarios del sector. Lo acompañaron el jefe de Gabinete, Gabriel Sánchez Zinny, y el ministro de Movilidad e Infraestructura, Pablo Bereciartua.

Una regla clave es que todos los puestos de carga deberán contar con una aplicación que permita consultar en tiempo real la disponibilidad de los cargadores.

Para la implementación en espacios privados de acceso público, como garajes comerciales, estaciones de servicio y estacionamientos de centros comerciales, podrán instalarse equipos a partir de 7 kW (carga lenta) en corriente alterna, con la posibilidad de optar por cargadores de corriente continua. También se prevé la instalación en la vía pública con potencias a partir de 22 kW (carga semi rápida), tanto en corriente alterna como continua.

En la vía pública, las estaciones de carga sólo podrán ubicarse sobre la vereda de parques y

plazas no emblemáticas, frente a establecimientos públicos administrados por el Gobierno porteño y frente a locales comerciales. Deberán instalarse en lugares con estacionamiento permitido las 24 horas, con un máximo de dos posiciones de carga por cuadra junto con la señalización correspondiente. Estará prohibida su instalación en la calzada.

“La Ciudad está avanzando hacia la electromovilidad y queremos que el sector privado nos acompañe en este proceso. El parque automotor eléctrico tendrá un aumento significativo y estamos fijando reglas claras para alentar la inversión genuina en Buenos Aires con infraestructura eléctrica de carga”, explicó Pablo Bereciartua, ministro de Movilidad e Infraestructura.

Estas medidas posicionan a la Ciudad como referente en Argentina en infraestructura de carga eléctrica para promover la movilidad sostenible y se suman a las exenciones de patentes para autos eléctricos (100%) e híbridos (al 100% por 2 años) y a las exenciones en peajes de las autopistas de la Ciudad (hasta agosto de 2026).